



**Asistentes:**

Dabid Bizkai Iturri  
Natividad Baranguán Zozaya  
Marta Díaz García  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Pello Mirena Gurbindo Jiménez  
Saioa Jaime Pastor  
Ángel Larraia Aristu  
José Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mercedes Sánchez Arangay  
Francisca Sánchez Madruga  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Mercedes Sesma Galarreta  
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui  
José Luis Úriz Iglesias  
Amaya Zarranz Errea

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

próxima sesión.

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2009.**

En la Villa de Villava, a treinta de junio de dos mil nueve, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los concejales electos al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas anteriores**

A propuesta de los portavoces de todos los grupos municipales se pospone la aprobación de actas para la

**SEGUNDO.- Expedientes de modificaciones presupuestarias (Inversiones en materia deportiva; Actuaciones en colaboración con el Servicio Navarro de Empleo.**

El Sr. Alcalde glosa las modificaciones presupuestarias que son la n.º 1, 2 y 3 del presupuesto general del año 2009 relativas a la renovación del campo de fútbol, la instalación de un “skate park” y la relativa al fomento de empleo.

Interviene la Sra. Fraguas que señala que con respecto a la modificación presupuestaria n.º 1 relativa al campo de fútbol se va a abstener, votando a favor de las modificaciones n.º 2 y n.º 3.

Toma la palabra el Sr. Úriz que señala en primer lugar que en este momento de crisis la inversión en el campo de fútbol es inapropiada y contradice discursos de austeridad anteriores; con respecto a la modificación n.º 2 señala su voto en contra alertando a los presentes de los problemas de contaminación acústica que puede generar esa instalación teniendo en cuenta que va a haber casas en los Dominicos, por lo que augura problemas, indicando que es preciso ser muy estricto con los horarios para que se respeten tanto las horas de siesta como los horarios de cierre; con respecto a la modificación n.º 3 señala su postura favorable.

Interviene el Sr. Bizkai que en euskera indica con respecto a las tres modificaciones presupuestarias que el trámite lógico hubiera sido celebrar una Comisión de Hacienda para explicar ahí la financiación de estos gastos e inversiones, si bien el asunto se ha visto en la Comisión de Gobierno.

Con respecto al primer expediente el voto va a ser favorable teniendo en cuenta además que se ha conseguido una subvención de 120.00 euros procedente del Instituto de Deporte. En relación al segundo expediente, también su postura es favorable ya que se trata de una nueva dotación que va a dar a los jóvenes una oportunidad de diversificar su ocio en un emplazamiento favorable y que va a permitir que no se generen molestias, señalando que la calle Bidaburúa es más ruidosa, siendo la primera fase de una inversión que aún tendrá dos fases más. Por último indica su postura favorable a la tercera modificación que se propone que permitirá la realización de ciertos trabajos de mantenimiento necesarios.

Toma la palabra a continuación el Sr. Úcar que indica con respecto a la primera inversión que por parte de su grupo se han hecho todos los deberes, por lo que hay que agradecer al Gobierno la subvención de 120.00 euros concedida para la ejecución de esta inversión. Prosigue mostrando su oposición a la segunda inversión, porque se trata de una infraestructura que puede esperar hasta el año que viene, ya que estamos en una situación difícil y, dirigiéndose al Sr. Úriz, recuerda que ha introducido un gasto superfluo de 57.00 euros que también es prescindible y a ese juego UPN no va a jugar, porque cree que no les va a tocar estar en la oposición mucho tiempo.

Con respecto al expediente n.º 3, señala el Sr. Úcar que se van a oponer a la contratación de nuevas brigadas, entre otras cosas, porque no hace ni quince días que aprobaron los presupuestos y ya se están planteando modificaciones, lo que demuestra que no se han hecho ni a tiempo ni bien, culpando a los tres partidos responsables de estos presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que replica al Sr. Úcar para recordarle que los presupuestos se presentaron a primeros de mayo en comisión, como cuando gobernaba UPN e indicar que no se trata de olvidos, sino de órdenes forales y gastos posteriores a la aprobación del presupuesto y a los que se responde con agilidad, tanto en el tema del campo de fútbol como en el skate o el fomento de empleo.

Por su parte el Sr. Ezkieta indica al Sr. Úcar que su petición de posponer el gasto de la pista de skate al año que viene es una excusa, porque siempre han estado en contra de este gasto, porque no ven esta obra como conveniente, felicitándose por otra parte con la intervención del Sr. Bizkai y recordando al Sr. Úriz que las propuestas razonables que su compañera de grupo Sra. Sánchez Arangay realizó se han atendido y se han dado traslado para aminorar el ruido.

No deseando realizar más intervenciones, se someten a votación los tres expedientes de modificaciones presupuestarias.

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria n.º 1, con los catorce votos a favor de Atarrabia NABAI, Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma y tres abstenciones del Partido Socialista de Navarra/PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**



1.º Aprobar Inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 1.

2.º Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria n.º 2, con diez votos a favor de Atarrabia-NABAI, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, y los siete votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra/PSOE,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar Inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2.

2.º Dar al expediente el trámite legalmente previsto.

Sometido a votación el expediente de modificación presupuestaria n.º 3, con los doce votos a favor de Atarrabia-NABAI, Partido Socialista de Navarra/PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro.,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar Inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 3.

2.º Dar al expediente el trámite legal previsto.

**TERCERO.- Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras de renovación del césped artificial del campo de fútbol.**

Interviene en primer lugar el Sr. Ezkieta para glosar el expediente.

Toma a continuación la palabra el Sr. Úriz que ratifica su postura contraria a esta inversión.

Por su parte el Sr. Úcar señala que en reuniones informales se le informó de la existencia de varios presupuestos y se interesa por ellos, respondiendo el Sr. Ezkieta que efectivamente existen varios presupuestos y seguramente con la licitación habrá varias ofertas.

No deseando realizar más intervenciones, se somete a votación y con los catorce votos a favor de Atarrabia-NABAI, Unión del Pueblo Navarro, del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma y tres abstenciones del Partido Socialista de Navarra/PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que van a regir la adjudicación de las obras de renovación del césped artificial del campo de fútbol, convocando el procedimiento de licitación.

**CUARTO.- Propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto o sustituta.**

Leída por el Sr. Secretario la lista de candidatos y candidatas que postulan para el puesto de Juez de Paz titular, se efectúa la votación previo llamamiento de concejales y concejalas.

Abierta la urna y previo escrutinio de los votos obtenidos por los candidatos y candidatas y habiendo obtenido con ocho votos, el apoyo mayoritario del Pleno de la Corporación la candidata D.<sup>a</sup> Ainhoa Suescun Beaumont.,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Navarra para su nombramiento como Juez titular del Juzgado de Paz de Villava a la actual Juez de Paz D.<sup>a</sup> Ainhoa Suescun Beaumont.

2.º Remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

A continuación se efectúa la votación, previo llamamiento de concejales y concejalas, para la propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto o sustituta.

Una vez abierta la urna y previo escrutinio de los votos obtenidos por los candidatos y candidatas, y habiendo obtenido con once votos, el apoyo mayoritario del Pleno de la Corporación la candidata D.<sup>a</sup> Magdalena Eugui Pastor.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Proponer para su nombramiento como Juez sustituta del Juzgado de Paz de Villava a D.<sup>a</sup> Magdalena Eugui Pastor.

2.º Remitir certificación del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

**QUINTO.- Moción de UPN sobre condena del último atentado de ETA.**

Tras la lectura de la moción por el Sr. Secretario, toma la palabra el Sr. Úcar que señala que ha querido traer al Pleno esta moción, ya que en su día no pasó el filtro por los puntos segundo y tercero que a algún grupo le chirriaba, indicando que este muerto no es uno más, sino una persona que trabajaba para los que los de este lado de esta barricada puedan pasear con la misma libertad que los del otro lado de la otra barricada y subraya que al hablar de fuerzas de seguridad hay que defender los primeros a la Policía Municipal, recordando que inicialmente la Policía Municipal de paisano cuidaba sus espaldas y las suyas. Indica que ese hombre quería



que yo me paseara como Vds., por lo que espera el apoyo de todos a su moción y espera que Atarrabia-NABAI sea lo suficientemente valiente para apoyarla y no le basta con que se le exprese cariño y solidaridad, para eso, indica, ya tiene el de la familia y el de los amigos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que en una reciente Junta de portavoces se consensuó con el apoyo de todos los presentes una moción de condena, y propone al Pleno que se ratifique este acuerdo de la Junta de Portavoces, que es un texto que fue apoyado en Pamplona por la Alcaldesa y por el Parlamento Vasco en su conjunto, llamándole la atención que en vez de condenar a ETA el Sr. Úcar se haya referido varias veces a Atarrabia-NABAI.

Toma la palabra el Sr. Úcar que señala que no va a retirar la moción porque quiere que todos los grupos, incluso ANV, que faltó a la Junta, se pronuncien.

Interviene la Sra. Fraguas que muestra su acuerdo con la postura de la alcaldía de ratificar el acuerdo de la Junta de Portavoces aprobado por consenso de Atarrabia-NABAI, PSN/PSOE, IU/EB y UPN, por lo que no entiende que es lo que pretende el Sr. Úcar, advirtiéndole que ella no se va a colocar en esa barricada y que siembre estará en la condena del terrorismo porque la violencia siempre engendra violencia.

Por su parte el Sr. Úriz señala que su preferencia es que estas mociones estén consensuadas, por lo que este debate es lamentable. Prosigue señalando que ante el asesinato hay que estar unidos y luchar contra ETA con todos los medios policiales de cooperación internacional y de diálogo. Hace a continuación referencia a la reciente sentencia del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que ha dictaminado que la ilegalización de Batasuna es correcta y ANV debe estar ilegalizada, afirmando que van a acabar con Vds. con la policía y la cooperación internacional, salvo que alguien en su mundo político les diga basta, pidiendo al Sr. Bizkai y las Sras. Jaime y Sesma que lo planteen, aunque ya sabe que eso no va a ser así por lo que la salida va a ser “dar caña al mono”. Y concluye su intervención reafirmando su postura de estar en contra del asesinato de nadie por sus ideas políticas, porque ya se ha acabado el tiempo de la bomba y del tiro en la nuca, pero teme que ya no estemos en el tiempo del sargento chusquero, sino del cabo primero.

A continuación interviene el Sr. Bizkai que en primer lugar manifiesta su incompreensión ante las posturas de que UPN no presente esta moción, ya que no es la primera vez que se actúa de ese modo. En segundo lugar se trata de una moción que no le gusta nada ya que tiene un tono de unos contra otros, de muy buenos y muy malos y que no tiene un enfoque político, pero si no existe el conflicto político por qué se presenta ese este texto de condena, de defensa de las fuerzas de seguridad, que denomina fuerzas y cuerpos de represión, preguntándose donde está Jon Antza o por las detenciones e irrupciones en domicilio. Por otra parte se alude a la fuerza de la ley que se utiliza para dar caña a través de la justicia. En cuanto a la mención de la cárcel, se pregunta donde está Galindo o los juzgados por la guerra sucia, en donde se demuestran las diferentes varas de medir. Prosigue señalando que en cuanto a la cuestión del dolor, que se pone en su piel, y lo entiende y señala que as víctimas pueden ayudar en el proceso de diálogo, si bien la AVT pondrá pegas.

Continúa el Sr. Bizkai diciendo que en la moción se alude a la sociedad democrática española y es obvio que se puede ser democrático sin ser español en una democracia en la que los franquistas están muy cómodos, ya que es una democracia que incumple el referéndum de la ikurriña o en la se impide abortar en Navarra, en la que te meten en la OTAN en contra de la

opción mayoritaria, o en la que no se puede refrendar el Amejoramiento. Por ello la sociedad española si es democrática, pero no este juego del PP-PSOE. Por ello, ante esta moción sesgada que no pretende dar solución al conflicto y que alaba a las fuerzas de seguridad del Estado y que es poco inteligente no se facilita su abstención. Concluye señalando que “si vis pacem, para pacem”, porque los procesos de emancipación serán violentos o pacíficos según lo quiera la parte fuerte, señalando al Sr. Úriz que este conflicto acabará en una mesa de negociación.

Por su parte el Sr. Ezkieta manifiesta su postura de rotunda condena a este atentado, recordando que esta postura se puso de manifiesto en la Junta de Portavoces que con urgencia convocó el Sr. Alcalde con un acuerdo unánime de rotunda condena de este órgano en el que están representados todos los grupos municipales y al que acudieron todos los grupos salvo ANV. Este acuerdo ahora es despreciado por UPN con esta moción, que rompe el consenso alcanzado obedeciendo órdenes superiores, trayendo al Pleno un tema que todos los grupos se esforzaron en consensuar. Prosigue el Sr. Ezkieta denunciando que ello evidencia que UPN utiliza el terrorismo con fines partidistas y no tiene reparos en utilizar el dolor de las víctimas ante esta lacra social y lo que se consigue es un auténtico despropósito.

En este momento la Sra. Zarranz abandona el Salón de Sesiones.

UPN, concluye el Sr. Ezkieta, no está a la altura de las circunstancias y por ello van a presentar una enmienda a esta moción, que va a ser el acuerdo de la Junta de Portavoces, acuerdo que es el mismo que se aprobó en el Ayuntamiento de Pamplona –Iruña y en el Parlamento Vasco.

Toma la palabra el Sr. Úriz que lamenta las intervenciones de los Srs. Úcar y Ezkieta, cuando lo necesario es la unión de los demócratas.

Interviene el Sr. Bizkai para afirmar que no admite que se considere demócrata a quien no acta la voluntad popular, y que su postura es contraria a esta moción.

Por su parte el Sr. Alcalde indica que UPN ha roto el acuerdo y por ello es de ley enmendar esta moción de Unión del Pueblo Navarro

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Úcar para indicar que en aquella Junta de Portavoces se buscó el consenso, pero recuerda al Sr. Alcalde que es la primera vez que UPN presenta una moción y Atarrabia-NABAI le saca la cara a ANV, dándole cancha continua, negando que nadie le haya mandado presentarla afirmando que si se le busca se le encontrará en algún sitito y asegurando que la moción la ha presentado porque le ha parecido oportuno hacerlo y quería saber que piensan de la Policía Municipal que durante doce años no ha mirado al cielo y, prosigue, dirigiéndose al Sr. Ezkieta para señalarle que ha formulado unas acusaciones muy graves que demuestran que en la UTE de Atarrabia-NABAI manda el Sr. Ezkieta y solicita que conste en acta que le ha puesto la diana muy cerquita de su persona con todas las barbaridades que ha sido capaz de decir. Recuerda al Sr. Ezkieta que ha traído la moción aprobada mayoritariamente por el Parlamento de Navarra y no le vale la abstención, quiere un si o un no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que responde al Sr. Úcar que lo que pretende es provocar a Atarrabia-NABAI y con sus palabras se delata, recordándole que el acuerdo de de condena de la Junta de Portavoces es el mismo que aprobó Yolanda Barcina en el Ayuntamiento de Pamplona, por lo que no se entiende que se hable de tibieza. Prosigue señalando que su grupo apo-



ya la moción que Atarrabia-NABAI presentó al Parlamento de Navarra y que fue rechazada por UPN, por ello afirma que Atarrabia-NA BAI apoya otras mociones de condena y o admite lecciones de posturas de condena de la violencia de UPN que en el Pleno de abril de 2008 no fue capaz de sumarse a la condena a los fusilamientos y ejecuciones de más de tres mil navarros y navarras en la retaguardia durante la Guerra Civil. Por otra parte no admite las insinuaciones contra la Policía Municipal, recordándole que un día ya le hizo responsable de cualquier cosa que pudiera ocurrirle, afirmando que como Alcalde no tiene duda sobre la Policía Municipal, pidiendo al Sr. Ucar que no siga por ese camino.

A continuación el Sr. Alcalde decreta un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión y reincorporada la Sra. Zarranz a la sesión, se somete en primer lugar a votación la enmienda presentada por el Sr. Ezkieta, señalando el Sr. Alcalde que se trata de una enmienda de adición y sometida la enmienda a votación, con los catorce votos a favor de Atarrabia-NABAI, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, y tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la enmienda presentada por Atarrabia-Nabai del siguiente tenor literal UPN acuerda:

1.º Condenar tajantemente el brutal atentado que ha costado la vida al Inspector de Policía Nacional Eduardo Antonio Puellas García, asesinado vilmente por la banda terrorista ETA en la localidad vizcaína de Arrigorriaga

2.º Mostrar su cariño, cercanía y solidaridad con los familiares del policía asesinado así como la solidaridad y apoyo a sus compañeros y al conjunto de las Fuerzas de Seguridad del Estado la víctima,(compañeros, vecinos de Arrigorriaga) y en especial con sus familiares en estos duros momentos que están viviendo.

3.º Dar traslado de este acuerdo a los diferentes medios de comunicación.

A continuación se somete a votación la moción de UPN con la enmienda aprobada y con ocho votos a favor de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua, tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma, y seis abstenciones de Atarrabia-NABAI,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por UPN con la enmienda aprobada que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Villava, ante el asesinato del inspector de la Policía Nacional D. Eduardo Antonio Puellas García, perpetrado hoy por la banda terrorista ETA en Arrigorriaga (Vizcaya), acuerda:

Primero: Expresar la rotunda condena del asesinato del inspector de la Policía Nacional, D. Eduardo Antonio Puelles García, perpetrado hoy en Arrigorriaga por la banda terrorista ETA mediante la colocación de una bomba lapa.

Segundo: Trasladar el sentimiento de solidaridad y de afecto a los familiares del inspector D. Eduardo Antonio Puelles García, y a sus compañeros de la Policía Nacional. Asimismo, el Ayuntamiento de Villava quiere reiterar su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.

Tercero: Proclamar como irrenunciable la necesidad de mantener la unidad de las fuerzas políticas y del conjunto de la sociedad para acabar con ETA, y así terminar con sus asesinatos y su extorsión contra la democracia. Con la fuerza de la Ley, con la acción de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y con la legitimidad del apoyo de la inmensa mayoría de la sociedad, ETA acabará por pagar con la cárcel por tanto dolor causado y desaparecerá definitivamente.

Cuarto: Mostrar la absoluta firmeza en que ETA nunca va a conseguir someter a la sociedad democrática y al Estado de Derecho a sus pretensiones, y que las instituciones, junto con los partidos políticos y el conjunto de la sociedad defenderán, frente a la violencia terrorista, el imperio de los derechos y las libertades de toda la ciudadanía.

Quinto: Hacer un llamamiento a la ciudadanía de Villava para que apoye y acuda a las manifestaciones públicas de condena del asesinato de D. Eduardo Antonio Puelles García.

Sexto: Condenar tajantemente el brutal atentado que ha costado la vida al Inspector de Policía Nacional Eduardo Antonio Puelles García, asesinado vilmente por la banda terrorista ETA en la localidad vizcaína de Arrigorriaga

Séptimo: Mostrar su cariño, cercanía y solidaridad con los familiares del policía asesinado así como la solidaridad y apoyo a sus compañeros y al conjunto de las Fuerzas de Seguridad del Estado la víctima,(compañeros, vecinos de Arrigorriaga) y en especial con sus familiares en estos duros momentos que están viviendo.

Octavo: Dar traslado de este acuerdo a los diferentes medios de comunicación.”

#### **SEXTO.- Moción de la Sra. Jaime sobre libertad de las mujeres a decidir.**

Leída la parte dispositiva de la moción por la Sra. Jaime, la defiende indicando que no se empieza de cero ya que hay una despenalización parcial del aborto ya que existe un tres por ciento de intervenciones que se denuncian, lo que produce inseguridad. Por otra parte afirma que la situación en Navarra es sangrante y a que no hay intervenciones ni en el sistema público ni en el privado. En euskera señala que en el periodo 1985 – 1987 se intervinieron diez abortos en Navarra, pero tras una persecución judicial increíble en la que se procesaron a tres ginecólogos y al Director del hospital Virgen del Camino a instancias de Asociación Familiar y a pesar de la absolución de los encausados, los médicos decidieron no practicar más abortos en Navarra. Por ello, prosigue, la situación en Navarra es que nadie puede elegir hacerse esa intervención y que la objeción de conciencia está sin regular y setecientos abortos deben hacerse fuera





de Navarra, y eso no es casualidad, por el poder fáctico del Opus Dei y la Iglesia católica apoyados en el partido UPN y la legislación del PSOE que pone en bandeja de estos poderes el control de la vida sexual y reproductiva, favoreciendo un sistema patriarcal que ejerce el dominio sobre vidas y cuerpos haciendo imposible el lema de “mi cuerpo es mío”.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que su partido da libertad de voto sobre esta cuestión. Señala que no abortaría por varias razones, entre otras, que se crió en una casa de monjas y cree que ninguna mujer aborta porque sí y por ligereza, porque la mujer embarazada quiere ese hijo suyo. Por ello es necesario que se regule de otra manera el tema del aborto ya que si no se practica en condiciones infrahumanas.

Toma la palabra el Sr. Úriz que dirigiéndose a la Sra. Jaime entiende que no ha leído la ley que prepara el PSOE y le recomienda se la lea este verano, y así no hubiera presentado esta moción, indicando por último que la postura que ha mantenido la Sra. Jaime en la anterior moción no le permite apoyar esta moción.

Por su parte la Sra. Zarranz indica que a su criterio la regulación actual de los tres supuestos es suficiente y no es preciso cambiar la ley. Indica que su grupo defiende la vida desde su inicio hasta su fin natural y defiende la objeción de conciencia de los profesionales que mantienen esta postura independientemente de haber estudiado en la Universidad Navarra y concluye su intervención indicando que el aborto libre supone un fracaso de la educación sexual y que niñas de dieciséis años no pueden ponerse un piercing sin permiso puedan abortar es aberrante.

Toma la palabra el Sr. Larraia que señala que comparte los planteamientos de la moción y que la nueva ley recoja al máximo la demanda de que las mujeres respondan sobre su cuerpo y se ponga fin al dominio de lo masculino sobre lo femenino. Señala que es cierto que una forma de dominio y de control social es la sexualidad y ahí están las mutilaciones y otros graves atentados contra la libertad sexual de las mujeres por lo que esta moción es un canto a la libertad que da respuesta al clamor de las mujeres que quieren usar su libertad para decidir. Y por supuesto que esa libertad tendrá consecuencias en el sexo masculino y en todas las personas que están a su alrededor.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Jaime que señala su acuerdo con la Sra. Fraguas, si bien las mujeres que toman esa decisión tienen derecho a hacerlo. Por otra parte señala al Sr. Úriz que ya se ha leído la ley y no está de acuerdo con ella y no se la va a leer en la playa. Refiriéndose a la Sra. Zarranz, manifiesta que no afirma que todos los que han estudiado en la Universidad del Opus Dei sean del Opus y que lo que se pide es que se regule la objeción de conciencia para que no ocurra lo que ahora está pasando en Navarra en donde las ciudadanas navarras tienen que hacer más de 600 Km. para hacer efectivo su derecho, porque se da la situación absurda de que todo el personal es objetor.

No deseando realizar más intervenciones, se somete la moción a votación, y con diez votos a favor de Atarrabia-NABAI, Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma e Izquierda Unida / Ezker Batua y cuatro votos en contra de Partido Socialista de Navarra-PSOE, Sr. Medrano y Sra. Zarranz, y tres abstenciones del Sr. Úcar y Sras. Díaz y Sánchez Madruga,

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por la Sra. Jaime sobre libertad de las mujeres a decidir, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Propuesta de moción: “Sobre la libertad de las mujeres a decidir”

Uno de los objetivos del movimiento feminista en las últimas décadas ha sido que las mujeres puedan vivir la sexualidad sin temor a embarazos no deseados y que la inmensa mayoría de ellas, independientemente de sus creencias vivan la maternidad como una opción personal y libre, no como una imposición.

Los propios organismos internacionales reconocen, entre los derechos fundamentales, el derecho de las mujeres a decidir sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su capacidad reproductiva, así como a decidir libremente respecto a las mismas sin verse sujetas a la coerción o a la discriminación. Se trata, pues, de que tanto social como legalmente se respete su derecho a ser madres o no, y se garanticen los medios y servicios públicos para que adopten sus propias decisiones reproductivas y sus proyectos de vida.

Si bien es cierto que se han dado avances normativos y una relativa normalización en la prestación de interrupciones voluntarias de embarazos, también lo es la necesidad actual de adecuarse a la realidad social y de dar solución a los problemas que también se han venido dando en la aplicación de la Ley cuando las mujeres han querido ejercer libremente su derecho. Porque hay supuestos que siguen estando dentro del Código Penal, siguen sucediéndose innumerables trabas para el ejercicio del aborto que llevan a mujeres ante jueces, tribunales y médicos, que son quienes en última instancia tienen el poder de decidir sobre los cuerpos de las mujeres. Porque en Nafarroa no se garantiza su realización ni de forma gratuita y en la red sanitaria pública, ni en la privada, en ninguno de los supuestos que la actual Ley contempla. Porque hay una objeción de conciencia no regulada, que hace que la clase médica más reaccionaria imponga su falsa “moral” en contra del derecho a decidir de las mujeres.

En el actual proceso abierto de elaboración de una nueva Ley de Interrupción del Embarazo, estamos asistiendo a una “cruzada” antiabortista, que pretende anular esos derechos, legalmente reconocidos, poniendo incluso en grave peligro la salud y la vida de las propias mujeres, al imponer una decisión a su voluntad y anular su capacidad para optar libre y voluntariamente.

Por estas razones, elevamos al Gobierno estatal los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore una ley que desarrolle derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en la que la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) sea una opción personal de la mujer.

2. Que la interrupción voluntaria del embarazo deje de estar tipificada como delito regulado dentro del Código Penal, siempre y cuando no se realice en contra de la voluntad de la mujer.

3. Que se garantice la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública:

Regulando la objeción de conciencia del personal sanitario.

Garantizando la equidad territorial mediante la elaboración de un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud.



Esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento del embarazo, siempre que exista peligro para la salud de la mujer o se trate de un caso grave de malformación fetal.

4. Que se reconozca la autonomía en la decisión de las menores a partir de 16 años, sin que sea necesaria ninguna autorización externa para practicarse una IVE, modificando la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente de tal modo que se suprima la interrupción voluntaria del embarazo del apartado 4 del artículo 9.

5. Que se incluya el aborto en los estudios de medicina, enfermería y otras profesiones socio-sanitarias, desarrollando acciones formativas desde el enfoque de género.

6. Que se realicen campañas permanentes sobre educación e información de salud sexual y reproductiva, sobre todo entre jóvenes.”

En este momento se ausenta del Pleno la Sra. Sánchez Arangay.

#### **SÉPTIMO.- Moción del Sr. Bizkai sobre organización interna del Ayuntamiento.**

Por parte del Sr. Bizkai se indica que no va a dar lectura a la Moción por entender que ya ha sido leída por la Corporación, indicando que a al vista de los datos acerca del cumplimiento del Calendario de las Comisiones en el mes de junio se constata que sólo se han hecho cinco de las doce previstas en las fechas que les correspondía, por lo que es necesario adoptar el acuerdo que propone para facilitar el trabajo y la recepción de la documentación con la antelación suficiente por parte de los señores corporativos.

Por su parte, la Sra Fraguas de IU-EB indica su apoyo a la moción por que todo lo que facilite el trabajo es bienvenido.

Toma la palabra el Sr. Úriz del PSN que entiende que se piden cosas sensatas, pero como el proponente está en posición de firmes va a votar en contra.

El portavoz de UPN Sr. Ucar indica que su grupo esta de acuerdo con esta moción de la A a la Z por lo que al tratarse de un tema de funcionamiento interno municipal van a votar a favor de esta moción.

Interviene así mismo el Sr. Ezkieta, de Atarrabia-Nabai, que señala que en esta moción se busca mejorar el funcionamiento del Ayuntamiento y se aportan sugerencias para ello. No obstante, señala el Sr. Ezkieta, que unas cuantas ya se están ejecutando, sin que pretenda caer en la autocomplacencia. Una de ellas fue la elaboración por el comité de gestión del Calendario de Comisiones, en la que se es pionero, ya que hasta ahora esa herramienta no existía, y se está demostrando que es una manera válida de funcionar que supone un cambio drástico con otras maneras de hacer y funcionar. Por ello pide que esta moción se trabaje en comisión por que hay puntos que como el segundo o el séptimo que deben ser matizados en el seno de la misma.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Bizkai que replica al Sr. Úriz que su intervención es un manejo de incoherencias ya que estando de acuerdo va a votar en contra y replica al Sr. Ezkieta

indicándole que los criterios de los puntos 2º y 7º están claros, y en todo caso lo que se establece en el punto 7º son criterios de carácter general.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que no se puede pretender que las Comisiones Informativas sean miniplenos, y también le sorprende que se pida que los asuntos pasen por muchas comisiones y luego un tema tan importante como la moción sobre el aborto que se ha tratado en el punto anterior se traiga directamente a pleno sin pasar por ninguna Comisión, concluyendo su intervención para señalar la voluntad de la Alcaldía para facilitar que se trabaje más y mejor.

No deseando realizar más intervenciones, se somete la moción a votación, y con nueve votos a favor de Unión del Pueblo Navarro, Sr. Bizkai, Sras. Jaime y Sesma e Izquierda Unida / Ezker Batua, un voto en contra de Partido Socialista de Navarra-PSOE, y seis abstenciones Atarrabia-NABAI,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Sr. Bizkai sobre organización interna municipal que es del siguiente tenor literal:

“Mozio proposamena udaleko barne antolakuntza.

Estamos justo en el ecuador de esta legislatura. En este tiempo de funcionamiento interno municipal ha resultado claramente deficitario. Las quejas en diferentes comisiones y plenos por falta de tiempo para preparar las reuniones, sobre convocatorias de reuniones con muy poca antelación, sobre coincidencia de reuniones a las que asistir, o sobre la falta de la documentación necesaria para el debate, han sido frecuentes.

El grupo municipal de Atarrabia Ezker Abertzalea presentó una moción en noviembre pasado con el objeto de corregir esta situación.

La moción quedó encima de la mesa por el Comité de Gestión Interna estaba preparando una propuesta y era conveniente esperar a conocerla. El día 5 de febrero de 2009 se nos presentó en Comisión de Personal la propuesta de calendario anual de reuniones.

Esta propuesta es sin duda un avance respecto a la situación anterior, en embargo a día de hoy este calendario no se está cumpliendo de forma satisfactoria: hay reuniones planificadas que no se hacen, otras que no se han hecho en el día previsto, y finalmente hay también reuniones no previstas que se han realizado. Incluido el pleno ordinario de marzo que no se realizó en la fecha programada porque no hay temas municipales para debatir, o el de abril que se adelantó, o el de junio también atrasado. También es cierto que este problema de incumplimiento de calendario se da más en unas comisiones que en otras.

La propuesta del Comité de Gestión Interna no contempla otra cuestión fundamental, y seguramente más importante que el anterior: disponer de la documentación necesaria en el momento preciso y con suficiente antelación para su estudio previo.

Insistimos en las dificultades que conlleva lo anteriormente expuesto para l@s concejales/as de este ayuntamiento:



1.º Dificultad para compaginar la responsabilidad del ayuntamiento con la vida laboral y familiar.

2.º Dificultad de tomar decisiones sin la información suficiente para ello.

Por este motivo insistimos en la importancia que tiene este tema y hacemos otra propuesta que no es incompatible con el calendario elaborado por el CGI. Más bien al contrario, es una continuación en una línea de crear orden en el funcionamiento interno municipal.

Este tipo de funcionamiento hay que corregirlo de forma urgente. No puede hacer un ayuntamiento transparente, eficaz y participativo con el actual modelo de organización interna municipal.

El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia acuerda:

1. Es voluntad de este ayuntamiento facilitar el trabajo derivado de las obligaciones que tod@s sus corporativ@s tienen en el desempeño de sus funciones.

2. Teniendo como referencia el calendario de reuniones y sesiones propuesto por el Comité de Gestión Interna, las convocatorias de Comisiones Informativas y otras reuniones se cursarán con al menos siete días de antelación.

3. Las sesiones de la Junta de Gobierno serán la excepción al punto anterior, pudiendo convocarse con dos días de antelación.

4. La convocatoria se realizará siempre por escrito, teniendo cualquier otra forma de aviso (SMS, telefónica, ...) el carácter de auxiliar.

5. Los plenos ordinarios se convocarán con tres días de antelación.

6. Toda la información necesaria y relativa a los puntos a tratar en el orden del día tanto de Comisiones (permanentes o especiales, BIM, Comité de Prevención y Salud Laboral, ...) como de Pleno se facilitará junto con la convocatoria. Esta información podrá estar en diferentes soportes (papel, informático, ...)

7. Los temas de comisiones informativas deberán tratarse con carácter general en al menos tres sesiones diferentes, la primera para exposición, la segunda para debate o recibir aportaciones, la tercera para emitir informe. Ésta última no podrá realizarse con menos de siete días antes del Pleno en que deba tratarse.

8. Para conciliar la vida familiar y laboral con la responsabilidad política, se adoptarán las medidas adecuadas para consensuar el horario de las sesiones.

9. Dar curso de este acuerdo plenario al Comité de Gestión Interna para su conocimiento.”

**OCTAVO.- Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra el Sr. Ucar para interesarse por el número de Plenos Extraordinarios que se han celebrado en esta legislatura.

Responde el Sr. Alcalde que recabará información sobre este dato.

El Sr. Bizkai pregunta al Sr. Alcalde si es correcto que además de la réplica del portavoz de su grupo sea siempre el Sr. Alcalde quien cierre los debates, respondiendo el Sr. Alcalde que entiende que su actuación es correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas del día 30 de junio de 2009 de lo que yo Secretario doy fe.